



CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: La anterior solicitud de amparo de pobreza se recibió el 15 de agosto de 2023, en el Centro de Servicios para los Juzgado Civiles y de Familia de esta ciudad. Queda radicado bajo el número 630014003008-2023-00435-00. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 22 de agosto de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MÓNICA TATIANA SOLORZANO LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00435-00

La señora MÓNICA TATIANA SOLORZANO LÓPEZ solicita en el escrito que antecede, que se le designe apoderado bajo la figura de amparo de pobreza para que la represente en proceso ejecutivo de alimentos para su hijo menor de edad, que pretende instaurar en contra de JAMES CORREA GÓMEZ.

En virtud a que se cumple con lo establecido en el artículo 151 del Código general del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de amparo de pobreza solicitado por MÓNICA TATIANA SOLORZANO LÓPEZ.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderado en amparo de pobreza al abogado **EFRAÍN VASQUEZ AGUDELO** quien se localiza a través del correo electrónico efrainvasquezabogado@gmail.com y dirección física carrera 17 número 20-27 oficina 607 Armenia Quindío, celular 3162557981, el cual ejerce habitualmente la profesión y debe desempeñar el cargo de forma gratuita como defensor de oficio (art. 48 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que el designado debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite en debida forma lo estatuido por el numeral 7 de la precitada norma.

Comuníquesele tal designación por el medio más expedito **a través del Centro de Servicios Judiciales.**



NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c116ad0a411233ead487328a82a22869d6430822f823c41590c45a08453a178f**

Documento generado en 22/08/2023 08:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>